



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

ANDRÉS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 025-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 11 0 MAR 2008
VISTOS:

11 0 FEB 2008

El Informe N° 042-2008/GRC/GRDS de fecha 24 de enero de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 060-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 01 de Febrero de 2008, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 075-2008/GRC/GRDS de fecha 07 de febrero de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 087-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 21 de Febrero de 2008, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Memorandum N° 326-2007-GRC/GRPPAT de fecha 22 de Febrero del 2008 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 106-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 04 de Marzo de 2008, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 350-2008-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT de fecha 06 de Marzo de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; El Informe N° 211-2008-GRC/GA-OL de fecha 10 de Marzo de 2008, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 007-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 11 de Marzo de 2008 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, el Informe N° 071-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 11 de Marzo de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"PROGRAMA DE FORMACION DE LIDERES JUVENILES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, con Informe N° 060-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 01 de Febrero de 2008, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad debe ser adecuada según las sugerencias propuestas;

Que, mediante Informe N° 075-2008-GRC/GRDS de fecha 07 de Febrero de 2008, se remite el expediente reformulado a la Gerencia General Regional de acuerdo a las sugerencias y recomendaciones señaladas en el Informe N° 060-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI; a fin que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 087-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 21 de Febrero de 2008, y el Informe N° 106-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 04 de marzo de 2008 emitidos por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad es coherente con el Plan Anual 2008 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorandum N° 326-2007-GRC/GRPPAT de fecha 22 de febrero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Socioeconómico, en el que se menciona que la cobertura sería atendida con la captación de mayores recursos, para su promoción y presentación en su oportunidad, asimismo se menciona que el expediente cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones;

ANTONIO FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 FEB 2008

Que, mediante Memorandum N° 373-2008-GRC/GRPPAT de fecha 06 de Marzo del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con Informe N° 350-2008-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorgó la cobertura presupuestal por un monto ascendente a S/. 70,160.00 (Setenta Mil Ciento Sesenta con 00/100 Nuevos Soles); señalando la cadena programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 211-2008-GRC/GA-OL de fecha 10 de Marzo de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 093-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 10 de Marzo de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a S/. **69,099.04 (Sesenta y Nueve Mil Noventa y Nueve con 04/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios base a Marzo de 2008;



Que, con el Informe N° 007-2008-GRC/GRDS-JCHF de fecha 11 de Marzo de 2008, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, se solicita se apruebe el Expediente Técnico, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad "**PROGRAMA DE FORMACION DE LIDERES JUVENILES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**" cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y N° 028-2007-EF;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 025 -2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

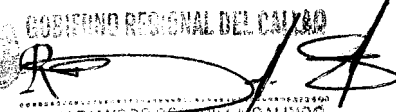
Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad "PROGRAMA DE FORMACION DE LIDERES JUVENILES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/. 70,160.00 (Setenta Mil Ciento Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de marzo del 2008 y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios para la Actividad: "PROGRAMA DE FORMACION DE LIDERES JUVENILES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle del Anexo N° 02 que debidamente visado forma parte integrante del expediente y de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social